Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1983 | Viernes 4 de febrero | Número 28

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Diputación Provincial

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Julio Aguilar Juarros, vecino de Burgos, calle Amaya 2, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de Agua, Distribución y Saneamiento en Castroceniza.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

469.—1.610,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José María Díaz Santamaría; Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 435-82, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a diecinueve de enero de 1983. Vistos por el Ilustrísimo don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los procedentes autos de divorcio, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como actora doña María del Carmen Navarro García, mayor de edad, casada empleada, y vecina de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Juan Jesús Llarena Chave, y de otro D. Pierre Divenga Tshibundi, mayor de edad, Ingeniero Econom., en la actualidad en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Manero Barriuso en nombre y representación de doña María del Carmen Navarro García debo acordar y acuerdo el divorcio matrimonial de la misma respecto de su esposo don Pierre Divenga Tshibundi, debiendo quedarse al cuidado de aquella y bajo su custodia ejerciendo la patria potestad sobre los hijos comunes Dibenga-Ilunga Navarro y Dibenga-Milolo Navarro, sin que por el momento y mientras no cambién la situación de hecho se deban fijar horario de visitas y vacaciones y con reserva de la esposa e hijos de los derechos de alimentación que puedan corresponderles respectivamente al esposo y padre, acordándose la disolución del régimen económico familiar. Dada la rebeldía del demandado, notifiquésele esta sentencia en estrados del Juzgado, y personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos, en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil. Una vez firmada esta resolución procédase a la inscripción de esta sentencia al margen de la inscripción de matrimonio y una vez se determine por la Procuradora de la parte actora el Registro Civil, donde esta inscrito los nacimientos de los hijos matrimoniales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José Luis López Muñiz Goñi. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrsimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mi, el Secretario, de todo lo cual doy fe. J. M. Díaz Santamaría. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los particulares a que me remito.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados Pierre Dibenga Tshibundi, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de enero de 1983. El Secretario, José María Díaz Santamaría. — V.º B.º El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz Goñi.

460.—5.650,00

Don José María Díaz Santamaría, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 405-82, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis López Muñiz Goñi; Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado, y entre partes, de una, como demandante la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de otra como demandado Gasd, S. A., don Andrés Santamaría López y doña Saturnina Martín Fernández, en ignorado paradero, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de Gasd, S. A., don Andrés Santamaría López y doña Saturnina Martín Fernández, en ignorado paradero, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil ssetecientas noventa y cinco pesetas de intereses vencidos al día 19 de agosto de mil novecientos ochenta y dos; intereses legales posteriores convenidos en la póliza de préstamo, hasta el día de hoy, más el interés básico o de redescuento de dichas sumas fijadas por el Banco de España, incrementado en dos puntos, y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen a los demandados.

Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y, personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis López Muñiz. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — J. M. Díaz. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los particulares a que me remito.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados don Andrés Santamaría López, doña Saturnina Martín Fernández y Gasd, S. A., expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de enero de 1983. El Secretario, José María Díaz Santamaría. — V.º B.º El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz Goñi.

461.—5.680,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 219 de 1980, promovidos por el Banco de Castilla, S. A., contra don José María Puente Ramírez y don José María Puente Chávarri y esposas, vecinos de Valmaseda, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de 20 días respecto a los bienes inmuebles y ocho días en cuanto a los muebles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados

1. — Urbana, casa en jurisdicción y distrito de Medina de Pomar en la Avenida de Burgos, sin número compuesta de planta baja y tiene terraza al frente o viento Sur, con terreno que se extiende a su izquierda, todo lo cual forma una sola calle; izquierda, camino a Villala finca, linda frente a viento Sur, comparada; derecha o Este, herederos de Eugenio Salazar y fondo o Norte, herederos de Raimundo Zatón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, a nombre de don José María Puene Ramírez y esposa, valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

2. — Un turismo «Peugeot», matrícula BI-3.765-C, valorado en quinientas mil pesetas.

3. — Un camión marca «Barreiros», matrícula BI-4.341-C valorado en un millón quinientas mil pesetas.

4. — Un camión «Avia» matrícula BI-3.461-L, valorado en novecientas cincuenta mil pesetas.

Estos bienes se encuentran en poder de los demandados, residentes en Valmaseda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por ciento del tipo que sirvió de base a la seguada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que si hubiere postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º — Que el bien inmueble sale a subasta sin suplir, previamente falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate

Dado en Burgos, a 26 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

462.—4.950,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 221-82, seguidos a instancia de Rodolfo Lama Construcciones, S. A. de La Coruña, contra Cooperativa Viviendas Santo Tomás, con domicilio en Burgos calle Vitoria número 164 sobre reclamación de dos millones veinticinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de principal, diez mil

doscientas veintiocho pesetas de gastos de protesto y un millón de pesetas presupuestadas para costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes embargados a la demandada que a continuación se describen:

Urbana, vivienda tipo C de la planta quinta alta, bloque I, del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara, folio 51, extensa. Dispone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, pasillos, dos terrazas y terraza tendedero. Tiene una superficie útil de unos 147,11 metros cuadrados. Linda frente entrando con caja de escalera, a la derecha con calle Casillas, a la izquierda con caja de escalera y vivienda letra D y el fondo con espacio ajardinado, dando a la calle Zatorre, cuota valor 1.382 por ciento. Valorado en cinco millones cuatrocientas cuarenta mil doscientas noventa y tres con veintidós pesetas.

Urbana, vivienda tipo B, de la planta cuarta alta, del bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara, folio 51, tomo 3.391, extensa. Dispone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, terraza y terraza tendedero. Se desarrolla en una superficie útil de unos 131,04 metros cuadrados y una construida con el tanto por ciento de servicios comunes de unos 162,67 metros cuadrados. Limita al frente entrando, con caja de escalera, a la izquierda con vivienda tipo A, a la derecha con calle Zatorre y al fondo, con espacio ajardinado. Cuota valor 1.231 por ciento. Valorada en cuatro millones novecientas nueve mil cuatro pesetas con setenta y siete céntimos.

Urbana, vivienda tipo C, de la planta primera alta, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara, folio 51, extensa. Dispone de vestíbulo, cocina, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, dos terrazas y terraza tendedero. Se desarrolla en una superficie útil de 147,11 metros cuadrados y una construida con el tanto por ciento de servicios comunes de unos 182,62 metros cuadrados. Limita al frente entrando con caja de escalera, a la izquierda con calle Zatorre, a la derecha con vivienda tipo D, y espacio ajardinado y al fondo con espacio ajardinado. Cuota valor 1.382 por ciento. Valorada en cinco millones cuatrocientas cuarenta mil doscientas noventa y tres pesetas con veintidós céntimos.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de marzo hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que los citados inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 24 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

463.—5.810,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio civil 1-1983, de este Juzgado, seguido a instancia de la Procurador señora Izquierdo, a nombre de don Mateo Fernández Vivanco, contra doña Hortensia, doña María Cruz y don Salvador Sáez García y los posibles herederos o personas que se crean con derecho a la sucesión de expresado don Sixto Sáez Salazar, sobre elevación de contrato a escritura pública, ha sido señalado para la comparecencia el próximo día veintitrés de febrero y hora de las 11,30 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por la presente se cita a dichos herederos desconocidos de don Sixto Sáez Salazar, a fin de que comparezcan en dicho día y hora a la celebración de expresado juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que de comparecer dada la cuantía del pleito, deberá ser con dirección de Letrado ejerciente en este Distrito Judicial.

Villarcayo, a 26 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

465.—2.150,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

R. I.: 2.718. Exp.: 37.868. F. 1.507.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Covarrubias-Colegiata.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 50 m. de longitud por fase, con origen en una torre metálica a colocar en sustitución del apoyo actual número 3 de la línea aérea a C.T. Hostal y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Colegiata.

— Centro de transformación Covarrubias-Colegiata en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamen-

tarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

448.—2.880,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Objeto del concurso-subasta: La adjudicación de la segunda fase de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Reclamaciones: Podrán formularse reclamaciones contra el pliego de Condiciones ante esta Corporación dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación por el tiempo necesario.

Tipo de licitación: diecisiete millones ciento veintiocho mil seiscientas dieciséis pesetas, a la baja.

Fianzas: La provisional será de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales del Estado» o de la provincia de Burgos en que aparezca inserto. Se presentarán en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos con la inscripción general en su anverso de: Proposición para optar al Concurso-Subasta, convocado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina para la contratación de la segunda fase de las obras de construcción de su nueva Casa Consistorial en Quintana Martín Galíndez»».

El primero de los sobres se subtitulará «Referencias» y en el mismo se incluirá la memoria y documentos a que se refiere el art. 39,a) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El segundo de los sobres se subtitulará «Oferta Económica» y en él se incluirá la documentación fijada en el número 7 del pliego de condiciones y la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D. ..... vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ....., expedido en ....., el día ..... de ..... del año ....., en nombre propio (o en nombre de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de la segunda fase de las obras de construcción de una Casa Consistorial para el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en Quintana Martín Galíndez.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia, con estricta sujeción a lo proyectado y al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra)..... pesetas, que representan una baja sobre el tipo de licitación del .... por ciento.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones: Sobres subtitulados «Referencias», en el Salón de Contenidos Múltiples del Hostal Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez. Burgos), a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

La segunda fase del Concurso-Subasta se celebrará en el lugar y fecha que se anunciarán oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Valle de Tobalina, a 29 de enero de 1983. — El Alcalde, B. Gómez.

502.—4.560,00

Anuncios Particulares

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, a petición propia, don Mariano José María Delgado Gárate, de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 25 de enero de 1983. El Presidente, Emiliano García de Blas.

470.—780,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 12.458-5 de Urbana, 2, Miranda, 21, Calera, 35.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.470-0 de Urbana, 8, San Juan de Ortega, 1 (Capiscol).

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.077-9 de la Oficina de Huerta de Rey.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 880-9 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 6.079-3 de la Oficina Urbana, 4, Vitoria 185, Gamonal.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 962-8 de la Oficina de Tardajos.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.016-4 de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamación: quince días.

468.—1.750,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-175-441662-5, Oficina de Redecilla del Camino.

3000-118-436725-7, Oficina de Campolara.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

443.—500,00

IMPRENTA DIPUTACION